

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA..

HUEPIL, 07 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1655 / 13

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Municipalidad de Yungay, de fecha 14.06.2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°922 del 17.06.2013
- d) El Decreto Alcaldicio N°1648 de fecha 04.10.2013 que Aprueba Solicitud de Municipalidad de Yungay y designa funciones en comisión de servicios al funcionario municipal Sr. Patricio Riquelme Ferrada , grado 15° de la EMR.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** en Decreto Alcaldicio N°1648 identificado en la letra d) de los vistos.
2. **REINCORPORESE** a sus funciones habituales en la Municipalidad de Tucapel, al funcionario Sr. Patricio Riquelme Ferrada, a contar del día lunes 07.10.2013
3. **NOTIFIQUESE** a las partes involucradas mediante la entrega de una copia del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
FIOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Sr. Patricio Riquelme Ferrada
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/FMMB/SSS/ncr.

